

CONDICIONES GENERALES Y TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VGM EN APM TERMINALS BARCELONA

Validez 01.01.2022 hasta 31.12.2022

1. Solicitud de pesaje:

- 1.1 Si la solicitud se recibe antes de la entrada del contenedor a nuestras instalaciones o dentro de las primeras 24 horas: **20,05€**
- 1.2 Si la solicitud se recibe pasadas las primeras 24 horas desde la entrada a nuestras instalaciones: **54,57€**
- 1.3 Si el contenedor no dispone de solicitud de pesaje o comunicación de VGM a 12 horas del comienzo de la operativa de buque, pero el contenedor se incluye en las listas de carga facilitadas por el consignatario, la terminal procederá a pesarlo automáticamente: **54,57€***

*Esta medida no aplica los fines de semana y festivos. (Ver cláusulas de la operativa de solicitudes.)

Este importe será siempre facturado al consignatario.

2. Comunicación del VGM:

- 2.1 Si la comunicación de VGM se recibe antes o dentro de las primeras 24 horas desde el ingreso del contenedor en nuestras instalaciones – **no se generará cargo alguno.**
- 2.2 Si la comunicación de VGM se recibe después de las primeras 24 horas desde la entrada del contenedor en nuestras instalaciones – **32,29€ (Comunicación + 24 horas).**
- 2.3 Si el contenedor entra con un VGM declarado y posteriormente se efectúa una modificación de este – **30,08€ (cambio de peso).**

Estas tarifas son aplicables para todos los contenedores de exportación que lleguen a nuestras instalaciones ya sea por camión o por ferrocarril.

La facturación se realizará siempre a la parte que haya emitido la orden de pesaje o a la parte que envía la comunicación de VGM.

En el caso que se reciba una solicitud de pesaje o comunicación de partes que no estén dadas de alta como cliente por la Terminal, se rechazarán ambas acciones y el interesado deberá contactar con el departamento de Atención al Cliente para solventar la incidencia. (atencionclienteBCN@apmterminals.com).

Procedimiento Operativo:

Todas las solicitudes de pesaje o comunicaciones deben realizarse a través de las diferentes aplicaciones ofrecidas por PORTIC.

La terminal no gestionará ninguna solicitud o comunicación que se reciba por otros canales.

Operativa para solicitudes de pesaje:

- Se aceptan solicitudes de pesaje para contenedores de 20, 40 y 45 pies y que no presenten sobre medidas.
- La terminal no podrá ofrecer servicio de pesaje a los contenedores con sobremedidas.
- Si en el momento de realizar la solicitud de pesaje no se conoce la matrícula del contenedor, el número de referencia de la solicitud debe ser el mismo que figura en el admítase. De otro modo, el sistema no podrá vincular la solicitud al contenedor y está no quedará registrada en el sistema.
- Cancelación de la solicitud de pesaje en ADMITASE: Si tras la solicitud de pesaje, se decide cancelar tal petición, se debe proceder con una CANCELACION (No sustitución) del admítase original y emitir uno nuevo. De otro modo, primará en el sistema la primera solicitud y el contenedor será pesado y por ende facturado.
- Cancelación de la solicitud de pesaje vía PORTIC: para solicitudes realizadas a través de PORTIC que deban ser canceladas, deben cancelar la solicitud a través de PORTIC.
- Solicitud de pesaje en fin de semana / festivos - Los contenedores que carguen durante el fin de semana o en festivo no serán pesados automáticamente 12 horas antes de la operativa. Las solicitudes deben recibirse antes de las 18.00 del viernes o del día laborable anterior al festivo.
- Repesajes – En el caso que se deba solicitar una verificación del VGM ya facilitado por la terminal, deben hacer la petición por escrito a la siguiente dirección: vermasBCN@apmterminals.com

Comunicaciones de VGM:

- Deben realizarse obviando los decimales del peso certificado y sin redondear y no usar ni puntos ni comas en ningún momento.
- La terminal aceptará las comunicaciones hasta 12 horas antes del inicio de la operativa. Después de ese plazo si el contenedor ha sido añadido en la lista de carga facilitada por el consignatario se aplicará lo descrito en el punto 1.3.
- En el caso en que el peso se reciba en las listas de carga, el coste de esta comunicación será repercutido al consignatario emisor de esta lista.

Otros casos especiales:

- **Directos Camión – Buque:** No se aceptarán pesajes y el VGM debe ser declarado a través de comunicación vía PORTIC.
- **Traslado entre terminales** – Aquellos contenedores que ingresen por puerta con peso VGM deben reflejarlo en el documento de ingreso en Terminal (orden de traslado de llenos) o proceder con la comunicación/ o solicitud de pesaje por los canales habituales antes de las habituales 24

horas desde el ingreso del contenedor por puerta. De otro modo se podrían generar gastos por comunicación o solicitud de pesaje tardía.

- **OOG** – no se aceptan solicitudes de pesaje para este tipo de contenedor.
- **IMO Artículo 15** - no se aceptan solicitudes de pesaje para este tipo de contenedor.
- **Megatruck** – Para aquellos contenedores entrados a Terminal con Megatruck y cuyo pesaje sea realizado en nuestras instalaciones dos movimientos horizontales adicionales le serán facturados a la línea propietaria del contenedor.

Finalmente les recordamos las direcciones de correo electrónico a las que pueden dirigirse ante cualquier duda operativa relacionada con este servicio de VGM en nuestras instalaciones:

- atencionclienteBCN@apmterminals.com
- vermasBCN@apmterminals.com
- PlanificacionBCN@apmterminals.com

Para dudas relacionadas con la facturación del servicio de solicitud o comunicación VGM deben contactar con:

- Invoicing.barcelona@apmterminals.com

Rogamos trasladen esta información a sus equipos y quedamos a su disposición en caso de dudas y/o aclaraciones.

Reciban un cordial saludo.